

**RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE ENERO DE 2020 DICTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE CUIDADOS SOCIOSANITARIOS POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDES Y DESARROLLO DE PROGRAMAS, Y A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, PARA EL EJERCICIO 2019.**

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Mediante Resolución de 28 de octubre de 2019, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de adicciones, en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, Servicio Andaluz de Salud, para el ejercicio 2019, entre las que figura la siguiente Línea de subvención: Línea 2 Subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de adicciones “Ciudades ante las Drogas”, con arreglo a la Orden de 26 de septiembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas y a entidades privadas andaluzas para la prevención comunitaria, en el ámbito de competencia de la Consejería de Salud y Familias, Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 190 de 2 de octubre de 2019).

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería de Salud y Familias, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Así mismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación efectuó la correspondiente valoración previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería de Salud y Familias.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las entidades interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.



Avda. De la Innovación s/n. Edificio Arena I. 41071 Sevilla.

Código Seguro de Verificación: VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	12/05/2020
ID. FIRMA	VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP	PÁGINA	1/16

**QUINTO.-** Una vez formulada la propuesta definitiva de resolución, esta se presenta ante la Intervención Central del Servicio Andaluz de Salud, junto con los expedientes correspondientes a cada una de las entidades locales propuestas como beneficiarias. Por parte de la referida intervención, el 13 de enero de 2020, se emite informe fiscal de disconformidad o nota de reparos que afecta a determinados expedientes incluidos en la propuesta definitiva de resolución, el cual tiene efectos suspensivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.4 del Texto Refundido 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y artículo 7 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, suspendiéndose la tramitación hasta que sean solventados los reparos.

Con fecha 14 de enero de 2020, se resuelve la concesión de subvenciones para aquellos expedientes que no fueron objeto de reparo por la Intervención Central del SAS.

Revisados los expedientes y subsanados los reparos apreciados por la referida Intervención, se procede a elaborar la presente resolución complementaria de concesión de subvenciones de la línea 2 de prevención comunitaria convocadas mediante Resolución de 28 de octubre de 2019, en cuyo anexo se relacionan aquellos expedientes que han sido subsanados; sin que ello afecte a derechos de terceros al no tenerse en cuenta otras circunstancias que las que dieron lugar a la propuesta definitiva de resolución, y sin que por tanto se conculque el procedimiento de concurrencia competitiva al que estas subvenciones están sometidas.

**SEXTO.-** Mediante Decreto 3/2020, de 14 de enero, por el que se modifica el Decreto 105/2009, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, atribuyendo las competencias en materia de drogodependencias y adicciones a la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias.

**SÉPTIMO.-** El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, suspendiéndose términos y plazos para la tramitación de los procedimientos para todo el sector público, hasta la pérdida de su vigencia. No obstante, se podrá acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos, entre otros supuestos, a la protección del interés general (disposición adicional tercera).

**OCTAVO.-** Mediante Orden de 28 de abril de 2020, el Consejero de Salud y Familias acuerda la reanudación de diversos procedimientos administrativos en el ámbito de la gestión de la Consejería, entre ellos los iniciados mediante la referida resolución de 28 de octubre de 2019.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes



Avda. De la Innovación s/n. Edificio Arena I. 41071 Sevilla.

Código Seguro de Verificación: VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	12/05/2020
ID. FIRMA	VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP	PÁGINA	2/16

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- El Director General de Cuidados Sociosanitarios es competente para resolver la concesión de esta línea de subvenciones, por delegación del Consejero de Salud y Familias en virtud de lo establecido de la Orden de 7 de marzo de 2020, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios y en la personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias en materia de drogodependencias y adicciones, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo, 1/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 10.p) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por Decreto 3/2020, de 14 de enero, el cual atribuye la competencia en materia de drogodependencias y adicciones a la Consejería de Salud y Familias.

SEGUNDO.- El artículo 90.4 del Decreto Legislativo 1/2010 de 4 de marzo, dispone que: “Si la Intervención, al realizar la fiscalización, se manifestase en desacuerdo con el contenido de los actos examinados o con el procedimiento seguido para su adopción, deberá formular sus reparos de forma motivada. La formulación del reparo suspenderá la tramitación del expediente **hasta que sea solventado**, bien por **subsanción de las deficiencias** o bien en el caso de no aceptación del reparo, por la resolución del procedimiento previsto en el apartado siguiente....”

TERCERO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva provincial, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de relación de las solicitudes en cada provincia que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Manteniéndose el mismo orden de la propuesta definitiva formulada por la Comisión de valoración.

CUARTO.- La disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en cuanto a la suspensión de procedimientos administrativos y su levantamiento por razones de interés general.

QUINTO.- La disposición adicional décima del Real Decreto Ley 11/2020, de 3 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en cuanto a que los plazos de justificación que venzan durante el período de duración del estado de alarma o transcurran en parte dentro de dicho período, dispondrán de un plazo adicional de un mes para su rendición, y en todo caso hasta transcurrido un mes desde la finalización del estado de alarma.

SEXTO.- El artículo 54 del Real Decreto Ley 11/2020, de 3 de marzo, en lo relativo a la ampliación de los plazos de ejecución de la actividad subvencionada, debiéndose justificar la imposibilidad de realizar dicha actividad durante el estado de alarma; así como, la insuficiencia del plazo que reste tras su finalización.



Avda. De la Innovación s/n. Edificio Arena I. 41071 Sevilla.

Código Seguro de Verificación:VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	12/05/2020
ID. FIRMA	VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP	PÁGINA	3/16

SÉPTIMO.- La Orden de 28 de abril de 2020, del Consejero de Salud y Familias, por la que se acuerda reanudar diversos procedimientos administrativos en el ámbito de la gestión de la Consejería, entre ellos los iniciados mediante la referida resolución de 28 de octubre de 2019, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de adicciones, en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, Servicio Andaluz de Salud, para el ejercicio 2019, entre las que figura la siguiente Línea de subvención: Línea 2 Subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de adicciones “Ciudades ante las Drogas”.

OCTAVO.- Efectuada dicha valoración, una vez subsanados los reparos formulados por la Intervención, tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

**RESUELVO**

PRIMERO.- Conceder, mediante esta resolución complementaria, las subvenciones a las entidades solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias.

SEGUNDO.- Ampliar los plazo de justificación que venzan durante el periodo de duración del estado de alarma o transcurran en parte dentro de dicho periodo, un mes para su rendición, y en todo caso hasta transcurrido un mes desde la finalización del estado de alarma.

Para cada entidad local beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía global de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución complementaria de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) para entidades sin ánimo de lucro y/o c) para corporaciones locales, de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución, sin perjuicio de que aquellos plazos de justificación que venzan durante el periodo de duración del estado de alarma o transcurran en parte dentro de dicho periodo, dispondrán de un plazo adicional de un mes para su rendición, y en todo caso hasta transcurrido un mes desde la finalización del estado de alarma.

La forma de justificación se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 26.f) 1º y 26.f) 2º de la Orden de 26 de septiembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones y 27.2.a). 1ª de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto subvencionable hasta el 20% del presupuesto aceptado.



Avda. De la Innovación s/n. Edificio Arena I. 41071 Sevilla.

Código Seguro de Verificación: VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	12/05/2020
ID. FIRMA	VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP	PÁGINA	4/16



Las entidades locales beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

TERCERO.- Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería de Salud y Familias durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 5 octubre de 2015.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la pérdida de vigencia del R.D 463/2020, de 31 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la disposición adicional tercera del referido R.D 463/2020, de 14 de marzo, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la finalización del estado de alarma, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo establecido en la disposición adicional segunda del R.D 463/2020, de 14 de marzo, por la que se suspenden los plazos procesales para todos los órdenes jurisdiccionales.

Sevilla a la fecha de la firma  
EL DIRECTOR GENERAL DE CUIDADOS SOCIO-SANITARIOS



Avda. De la Innovación s/n. Edificio Arena I. 41071 Sevilla.

Código Seguro de Verificación: VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	12/05/2020
ID. FIRMA	VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP	PÁGINA	5/16

**ANEXO**  
**LISTADO COMPLEMENTARIO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS**

Subvenciones a entidades locales destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones “Ciudades ante las drogas”

**PROVINCIA DE ALMERÍA**

2.-ENTIDAD SOLICITANTE:AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS (Agrupación de municipios Levante Sur)

CIF Entidad Solicitante: P0404800E  
 Número Expediente: 2019-AL-2/5  
 Puntuación: 90,00  
 Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Prevención de Drogodependencias y Adicciones “Ciudades ante las drogas”  
 Importe Solicitado: 21.030,36 €  
 Presupuesto Aceptado: 41.809,76 €  
 Importe Concedido: 18.370,16 €  
 Porcentaje de Financiación: 43,93%  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
 Plazo de Ejecución: 07/08/2019 - 06/08/2020  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1500010000 G/31B/46200/00/01, ejercicio 2020 por importe de 14.845,36 €  
 1500180000 G/31B/46200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 3.524,80 €

5.-ENTIDAD SOLICITANTE:AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

CIF Entidad Solicitante: P0407900J  
 Número Expediente : 2019-AL-2/19  
 Puntuación: 85,25  
 Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Prevención de Drogodependencias y Adicciones “Roquetas de Mar ante las drogas”  
 Importe Solicitado: 21.030,36 €  
 Presupuesto Aceptado: 38.370,16 €  
 Importe Concedido: 18.370,16 €  
 Porcentaje de Financiación: 47,87%  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No



Avda. De la Innovación s/n. Edificio Arena I. 41071 Sevilla.

Código Seguro de Verificación:VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	12/05/2020
ID. FIRMA	VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP	PÁGINA	6/16

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de Ejecución: 01/09/2019 - 31/08/2020  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1500180000 G/31B/46200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 18.370,16 €

**6.-ENTIDAD SOLICITANTE:AYUNTAMIENTO DE VÍCAR**

CIF Entidad Solicitante: P0410200J  
Número Expediente: 2019-AL-2/18  
Puntuación: 83,50  
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Prevención de Drogodependencias y Adicciones “Vicar ante las drogas”  
Importe Solicitado: 16.000,00 €  
Presupuesto Aceptado: 22.362,38 €  
Importe Concedido: 11.181,19 €  
Porcentaje de Financiación: 50,00%  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de Ejecución: 01/05/2019 - 30/04/2020  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1500180000 G/31B/46200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 11.181,19 €

**8.-ENTIDAD SOLICITANTE:AYUNTAMIENTO DE TABERNAS**

CIF Entidad Solicitante: P0408800A  
Número Expediente: 2019-AL-2/17  
Puntuación: 74,75  
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Prevención de Drogodependencias y Adicciones “Tabernas ante las drogas”  
Importe Solicitado: 2.000,00 €  
Presupuesto Aceptado: 2445,88 €  
Importe Concedido: 1.222,94 €  
Porcentaje de Financiación: 50,00%  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de Ejecución: 16/12/2019 - 15/06/2020  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1500180000 G/31B/46200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 1.222,94 €



Avda. De la Innovación s/n. Edificio Arena I. 41071 Sevilla.

Código Seguro de Verificación:VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	12/05/2020
ID. FIRMA	VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP	PÁGINA	7/16

**9.-ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ADRA**

CIF Entidad Solicitante: P0400300J

Número Expediente: 2019-AL-2/8

Puntuación: 71,75

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Prevención de Drogodependencias y Adicciones "Adra ante las drogas"

Importe Solicitado: 12.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 14.675,32 €

Importe Concedido: 7.337,66 €

Porcentaje de Financiación: 50,00%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/09/2019 - 01/08/2020

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1500180000 G/31B/46200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 7.337,66 €

**12.-ENTIDAD SOLICITANTE:AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**

CIF Entidad Solicitante: P0401300I

Número Expediente: 2019-AL-2/14

Puntuación: 58,00

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Prevención de Drogodependencias y Adicciones "Almería ante las drogas"

Importe Solicitado: 24.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 23.061,20 €

Importe Concedido: 11.530,60 €

Porcentaje de Financiación: 50,00%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/11/2019 - 31/07/2020

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1500180000 G/31B/46200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 11.530,60 €

**14.-ENTIDAD SOLICITANTE:AYUNTAMIENTO DE PULPÍ**

CIF Entidad Solicitante: P0407500H

Número Expediente: 2019-AL-2/7

Puntuación: 56,75

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Prevención de Drogodependencias y Adicciones "Pulpí ante las drogas"

Importe Solicitado: 3.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 2.882,66 €

Importe Concedido: 1.441,33 €

Porcentaje de Financiación: 50,00%

Cofinanciada por la Unión Europea: No



Avda. De la Innovación s/n. Edificio Arena I. 41071 Sevilla.

Código Seguro de Verificación: VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	12/05/2020
ID. FIRMA	VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP	PÁGINA	8/16



Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de Ejecución: 15/11/2019 - 30/04/2020  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1500180000 G/31B/46200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 1.441,33 €

**PROVINCIA DE CÓRDOBA**

1.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CABRA  
CIF Entidad Solicitante: P1401300G  
Número Expediente: 2019-CO-2-002  
Puntuación: 65,80  
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Cabra Ciudad Ante las Drogas  
Importe Solicitado: 15.020,24 €  
Presupuesto Aceptado: 26.855,94 €  
Importe Concedido: 11.588,34 €  
Porcentaje de Financiación: 43,15%  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de Ejecución: 16/12/2019 - 31/12/2020  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1500010000 G/31B/46201/00/01, ejercicio 2020 por importe de 8.726,64 €  
1500180000 G/31B/46200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 2.861,7 €

2.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA  
CIF Entidad Solicitante: P1402100J  
Número Expediente: 2019-CO-2-014  
Puntuación: 65,00  
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa comunitaria de prevención de adicciones en las barriadas periféricas de la ciudad de Córdoba  
Importe Solicitado: 24.035,43 €  
Presupuesto Aceptado: 38.575 €  
Importe Concedido: 18.543,69 €  
Porcentaje de Financiación: 48,07%  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de Ejecución: 01/01/2020 - 31/12/2020  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1500180000 G/31B/46200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 18.543,69 €

5.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL  
CIF Entidad Solicitante: P1405600F  
Número Expediente: 2019-CO-2-012  
Puntuación: 63,15  
Objeto/Actividad Subvencionable: Puente Genil Ante las Drogas 2019-2020



Avda. De la Innovación s/n. Edificio Arena I. 41071 Sevilla.

Código Seguro de Verificación: VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	12/05/2020
ID. FIRMA	VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP	PÁGINA	9/16



Importe Solicitado: 18.025,19 €  
 Presupuesto Aceptado: 40.506,05 €  
 Importe Concedido: 12.836,96 €  
 Porcentaje de Financiación: 31,69%  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
 Plazo de Ejecución: 01/12/2019 - 30/11/2020  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1500010000 G/31B/46201/00/01, ejercicio 2020 por importe de 8.726,64 €  
 1500180000 G/31B/46200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 4.110,32 €

6.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO  
 CIF Entidad Solicitante: P1405400A  
 Número Expediente: 2019-CO-2-007  
 Puntuación: 60,05  
 Objeto/Actividad Subvencionable: Programa 'Pozoblanco ante las Drogas'  
 Importe Solicitado: 15.020,24 €  
 Presupuesto Aceptado: 36.000 €  
 Importe Concedido: 10.696,93 €  
 Porcentaje de Financiación: 29,71%  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
 Plazo de Ejecución: 01/01/2019 - 31/12/2019  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1500180000 G/31B/46200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 10.696,93 €

12.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA  
 CIF Entidad Solicitante: P1405500H  
 Número Expediente: 2019-CO-2-013  
 Puntuación: 53,35  
 Objeto/Actividad Subvencionable: Ciudades ante las drogas de Priego de Córdoba 2019  
 Importe Solicitado: 15.020,24 €  
 Presupuesto Aceptado: 17.828,22 €  
 Importe Concedido: 8.914,11 €  
 Porcentaje de Financiación: 50,00%  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
 Plazo de Ejecución: 01/06/2020 - 31/05/2021  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1500180000 G/31B/46200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 8.914,11 €



Avda. De la Innovación s/n. Edificio Arena I. 41071 Sevilla.

Código Seguro de Verificación: VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	12/05/2020
ID. FIRMA	VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP	PÁGINA	10/16

**PROVINCIA DE GRANADA**

6.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BENALÚA  
 CIF Entidad Solicitante: P1802800A  
 Número expediente: 2019-GR-LINEA2-017  
 Puntuación: 75,45  
 Objeto/Actividad Subvencionable: BENALÚA ANTE LAS DROGAS  
 Importe solicitado: 10.000,00 €  
 Presupuesto aceptado: 15.494,32 €  
 Importe concedido: 6.794,32 €  
 Porcentaje de financiación: 43,85%  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciación por Fondos del Estado: SI  
 Plazo de ejecución: 16/12/2019 - 15/11/2020  
 Aplicación/Partida Presupuestaria:  
 1500180000 G/31B/46200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 6.794,32 €

**PROVINCIA DE HUELVA**

2.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUELVA  
 CIF Entidad Solicitante: P2104100I  
 Número Expediente: 2019/21/2-006  
 Puntuación: 93,50  
 Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN COMUNITARIA DE ADICCIONES: HUELVA  
 Importe Solicitado: 24.035,00 €  
 Presupuesto Aceptado: 21.718,60 €  
 Importe Concedido: 10.859,30 €  
 Porcentaje de Financiación: 50,00%  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Si  
 Plazo de Ejecución: 14/12/2019 - 13/12/2020  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 15000100000 G/31B/46201/00/01, ejercicio 2020 por importe de 9.859,30 €  
 1500180000 G/31B/46200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 1.000 €

3.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LEPE  
 CIF Entidad Solicitante: P2104400C  
 Número Expediente: 2019/21/2-021  
 Puntuación: 90,00  
 Objeto/Actividad Subvencionable: LEPE SIN DROGAS: CIUDAD SALUDABLE  
 Importe Solicitado: 18.025,30 €  
 Presupuesto Aceptado: 16.290,12 €  
 Importe Concedido: 8.145,06 €  
 Porcentaje de Financiación: 50,00%



Avda. De la Innovación s/n. Edificio Arena I. 41071 Sevilla.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación: VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	12/05/2020
ID. FIRMA	VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP	PÁGINA	11/16



Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de Ejecución: 01/09/2019 - 31/08/2020  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1500010000 G/31B/46201/00/01, ejercicio 2020 por importe de 7.145,06 €  
1500180000 G/31B/46200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 1.000 €

8.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO  
CIF Entidad Solicitante: P2107100F  
Número Expediente: 2019/21/2-018  
Puntuación: 86,15  
Objeto/Actividad Subvencionable: VALVERDE ANTE LAS DROGAS  
Importe Solicitado: 15.020,24 €  
Presupuesto Aceptado: 25.540,64 €  
Importe Concedido: 6.410,11 €  
Porcentaje de Financiación: 25,10%  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de Ejecución: 01/07/2019 - 30/06/2020  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1500180000 G/31B/46200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 6.410,11 €

13.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN  
CIF Entidad Solicitante: P2103500A  
Número Expediente: 2019/21/2-019  
Puntuación: 74,25  
Objeto/Actividad Subvencionable: GIBRALEÓN ANTE LAS DROGAS  
Importe Solicitado: 18.025,30 €  
Presupuesto Aceptado: 10.557,82 €  
Importe Concedido: 5.278,91 €  
Porcentaje de Financiación: 50,00%  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de Ejecución: 01/01/2019 - 31/12/2019  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1500180000 G /31B/46200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 5.278,91€

15.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO  
CIF Entidad Solicitante: P2101300H  
Número Expediente: 2019/21/2-017  
Puntuación: 67,50  
Objeto/Actividad Subvencionable: BOLLULLOS ANTE LAS DROGAS  
Importe Solicitado: 15.020,24 €  
Presupuesto Aceptado: 30.040,48 €  
Importe Concedido: 4.901,85 €



Avda. De la Innovación s/n. Edificio Arena I. 41071 Sevilla.

Código Seguro de Verificación: VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	12/05/2020
ID. FIRMA	VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP	PÁGINA	12/16



Porcentaje de Financiación: 16,32%  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de Ejecución: 01/07/2019 - 30/06/2020  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1500180000 G/31B/46200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 4.901,85 €

16.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE  
CIF Entidad Solicitante: P2101000D  
Número Expediente: 2019/21/2-015  
Puntuación: 67,25  
Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA SALUD Y DE LA CALIDAD DE VIDA EN LA CIUDAD DE AYAMONTE  
Importe Solicitado: 7.510,12 €  
Presupuesto Aceptado: 4.901,84 €  
Importe Concedido: 2.450,92 €  
Porcentaje de Financiación: 50,00%  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de Ejecución: 30/12/2019 - 29/12/2020  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1500180000 G/31B/46200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 2.450,92 €

19.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO  
CIF Entidad Solicitante: P2106000I  
Número Expediente: 2019/21/2-025  
Puntuación: 63,25  
Objeto/Actividad Subvencionable: ROCIANA ANTE LAS DROGAS  
Importe Solicitado: 3.500,00 €  
Presupuesto Aceptado: 2.108,72 €  
Importe Concedido: 1.054,36 €  
Porcentaje de Financiación: 50,00%  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de Ejecución: 01/10/2019 - 30/09/2020  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1500180000 G/31B/46200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 1.054,36 €

22.- ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA  
CIF Entidad Solicitante: P2100013H  
Número Expediente: 2019/21/2-014  
Puntuación: 52,25  
Objeto/Actividad Subvencionable: ISLANTILLA SALUDABLE  
Importe Solicitado: 24.035,43 €  
Presupuesto Aceptado: 33.829,71 €



Avda. De la Innovación s/n. Edificio Arena I. 41071 Sevilla.

Código Seguro de Verificación: VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	12/05/2020
ID. FIRMA	VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP	PÁGINA	13/16



Importe Concedido: 6.033,81 €  
 Porcentaje de Financiación: 17,84%  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
 Plazo de Ejecución: 16/12/2019 - 15/12/2020  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1500180000 G/31B/46200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 6.033,81 €

**PROVINCIA DE JAÉN**

4.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL  
 CIF Entidad Solicitante: P2305800A  
 Número Expediente : 2019/JA/2-003  
 Puntuación: 82,60  
 Objeto/Actividad Subvencionable: "CIUDADES ANTE LAS DROGAS MANCHA REAL-TORRES 2019"  
 Importe Solicitado: 8.681,00 €  
 Presupuesto Aceptado: 17.362,00 €  
 Importe Concedido: 6.042,83 €  
 Porcentaje de Financiación: 34,80%  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
 Plazo de Ejecución: 13/11/2019 - 12/08/2020  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1500180000 G/31B/46200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 6.042,83 €

6.-ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAILÉN  
 CIF Entidad Solicitante: P2301000B  
 Número Expediente : 2019/JA/2-011  
 Puntuación: 81,25  
 Objeto/Actividad Subvencionable: "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"  
 Importe Solicitado: 9.095,00 €  
 Presupuesto Aceptado: 13.537,01 €  
 Importe Concedido: 6.331,01 €  
 Porcentaje de Financiación: 46,76%  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
 Plazo de Ejecución: 27/12/2019 - 26/07/2020  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1500180000 G/31B/46200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 6.331,01 €

**PROVINCIA DE MÁLAGA**

6.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO  
 CIF Entidad Solicitante: P2900500F  
 Número Expediente: 2019-MA-LINEA 2-019



Avda. De la Innovación s/n. Edificio Arena I. 41071 Sevilla.

Código Seguro de Verificación: VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	12/05/2020
ID. FIRMA	VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP	PÁGINA	14/16



Puntuación: 65,75  
 Objeto/Actividad Subvencionable: ALGARROBO ANTE LAS DROGAS 2019  
 Importe Solicitado: 11.694,16 €  
 Presupuesto Aceptado: 18.831,69 €.  
 Importe Concedido: 8.474,26 €  
 Porcentaje de Financiación: 45,00%  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
 Plazo de Ejecución: 01/09/2019 - 31/08/2020  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1500180000 G/31B/46200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 8.474,26 €

15.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PIZARRA  
 CIF Entidad Solicitante: P2908000I  
 Número Expediente: 2019-MA-LINEA 2-003  
 Puntuación: 59,60  
 Objeto/Actividad Subvencionable: PIZARRA ANTE LAS DROGAS 2019  
 Importe Solicitado: 9.900,00 €  
 Presupuesto Aceptado: 12.293,20 €.  
 Importe Concedido: 6.070,40 €  
 Porcentaje de Financiación: 49,38%  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
 Plazo de Ejecución: 01/01/2019 - 31/12/2019  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1500180000 G/31B/46200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 6.070,40 €

**PROVINCIA DE SEVILLA**

32.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HERRERA  
 CIF Entidad Solicitante: P4105000F  
 Número Expediente: 2019/SE/LINEA 2/023  
 Puntuación: 71,70  
 Objeto/Actividad Subvencionable: Ciudades ante las drogas prevención comunitaria de las adicciones "Ciudades ante las drogas".  
 Importe Solicitado: 8.385,00 €  
 Presupuesto Aceptado: 10.325,58 €  
 Importe Concedido: 5.162,80 €  
 Porcentaje de Financiación: 50,00%  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Si  
 Plazo de Ejecución: 01/12/2019 - 30/09/2020  
 Aplicación /Partida Presupuestaria:  
 1500010000 G/31B/46201/00/01, ejercicio 2020 por importe de 482,27 €  
 1500180000 G/31B/46200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 4.680,53 €.



Avda. De la Innovación s/n. Edificio Arena I. 41071 Sevilla.

Código Seguro de Verificación: VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	12/05/2020
ID. FIRMA	VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP	PÁGINA	15/16



44.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA  
CIF Entidad Solicitante: P4101400B  
Número Expediente: 2019/SE/LINEA 2/044  
Puntuación: 55,15  
Objeto/Actividad Subvencionable: Ciudades ante las drogas prevención comunitaria de las adicciones "Ciudades ante las drogas".  
Importe Solicitado: 3.015,00 €  
Presupuesto Aceptado: 2.917,18 €  
Importe Concedido: 1.458,59 €  
Porcentaje de Financiación: 50,00%  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Confinanciada por Fondos del Estado: Si  
Plazo de Ejecución: 26/12/2019 - 25/05/2020  
Aplicación /Partida Presupuestaria:  
1500010000 G/31B/46201/00/01, ejercicio 2020 por importe de 136,25 €  
1500180000 G/31B/46200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 1.322,34 €



Avda. De la Innovación s/n. Edificio Arena I. 41071 Sevilla.

Código Seguro de Verificación: VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	12/05/2020
ID. FIRMA	VH5DP2ED8HSW72YFZXASGZN4X5R7UP	PÁGINA	16/16